

**Convenio Colectivo del Sector  
Establecimientos Sanitarios -  
CAM**

**CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE ESTABLECIMIENTOS  
SANITARIOS DE HOSPITALIZACIÓN, ASISTENCIA SANITARIA,  
CONSULTAS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

La RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda publicada en el BOCM de fecha 19 de mayo de 2018 resuelve el registro del convenio que extiende su vigencia hasta el 31/12/2020.

En cuanto a los incrementos salariales, para los salarios del año 2016 es de un 0,5%, un 1% para los salarios del año 2017 y para el año 2018 el incremento es de un 2%. *[Se ha de tener especial consideración a la Disposición Transitoria Tercera para los trabajadores que perciban un salario inferior a 30.000 € brutos anuales]*

Para los años 2019 y 2020, los incrementos serán de un 2% cada año.

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2018/05/19/BOCM-20180519-2.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/05/19/BOCM-20180519-2.PDF)

**GT asesoría de empresas, S.L.**

